



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

A V I S O

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso LIQUIDATORIO de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA TERESA CAICEDO DE DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 29.003.189 mediante Sentencia No. 114 de mayo 24 del 2016, se aprobó el trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada.

Igualmente se informa que la mencionada Partición y su Sentencia aprobatoria fueron corregidas, mediante proveído No. 1247 de fecha 13 de agosto del 2021, el cual hace parte integral de la misma, al igual que los fols. 1 al 13 del escrito de corrección obrante en el archivo 04 del Expediente digital.

Para los fines establecidos, se fija el presente aviso (inciso 2 art. 286 concordancia art.292 C.G.P) en el portal web de la Rama Judicial del Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali, siendo las siete de la mañana (7 AM) de hoy septiembre 07 de 2021.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

(Art. 11 Decreto 806 del 04 de junio de 2020)

Firmado Por:

Jose Albeiro Rodriguez Correa

Secretario Circuito

Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b315b8a1710f602b64e7b74f286f72f6edc6bf750796c8bf7e7c930ec063a6**

Documento generado en 26/08/2021 04:00:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>